



IV Workshop CEES
25-11-2020

**EL CONTROL DE LAS AYUDAS DE ESTADO EN
LA ULTIMA DÉCADA Y SU APLICACIÓN
EN ANDALUCÍA**

Palma Muñoz Morquilla

HITOS PRINCIPALES

- I. El creciente protagonismo del control de las ayudas de Estado como instrumento de las políticas de la competencia y la cohesión**

- II. El Plan de modernización de las ayudas estatales en la Unión Europea de mayo de 2012.**

- III. El Marco legal de las ayudas estatales en la Junta de Andalucía.**

HITOS PRINCIPALES

- I. **El creciente protagonismo del control de las ayudas de Estado como instrumento de las políticas de la competencia y la cohesión**
 - **El control de las ayudas de Estado en la gran crisis económica y financiera del 2008.**
 - **La Estrategia EUROPA 2020 Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador: la hoja de ruta de todas las políticas de la UE de la última década.**

LA POLITICA DE LA COMPETENCIA Y DE LA COHESION DE LA UE:

La base del Control de las Ayudas de Estado

- La creación de un mercado único, uno de los principales objetivos que se fijaron las CCEE en los 50s para garantizar la igualdad de todos los operadores económicos “*a level playing field*”, “**Política de Competencia**”
- Las distorsiones a la competencia pueden producirse por conductas anticompetitivas de las empresas (cárteles y concentraciones) o por intervenciones públicas “**Ayudas de Estado**”.
- El control de las ayudas de Estado contribuye al mantenimiento de la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea, “**Política de Cohesión**”.
- **Interacción de las políticas de la competencia y de cohesión:** compartiendo ambas el objetivo principal subsisten incoherencias entre sus regulaciones.

CRISIS ECONOMICA Y FINANCIERA MUNDIAL DE 2008

- El control de las ayudas de Estado es **de las competencias más complejas y dinámicas que ejerce la Comisión Europea**.
- La regulación del control de las ayudas de Estado debía preservar la integridad del mercado interior y de su Sistema financiero **“Política de la Competencia”**, sobre la base del valor fundamental de la UE que es la Solidaridad, **“Política de la Cohesión”**.
- La Comisión adoptó medidas excepcionales y temporales (desde 2008 al 2011): 1º) medidas de apoyo al Sistema financiero y 2º) medidas a la “economía real” (empresas).
- Diversificación de los tipos de ayudas: de la subvención a los instrumentos financieros (préstamos, bonificaciones de intereses, avales, capital riesgo etc) debido a la necesidad de contener el deficit público de los Estados.

ESTRATEGIA EUROPA 2020

- Fue la Estrategia de crecimiento de Europa en la última década y perseguía relanzar la economía europea tras las crisis de 2008 a través de un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.
- La Comisión estableció prioridades temáticas a través de las **“Iniciativas Emblemáticas”** que perseguían 5 objetivos cuantificables para 2020:
 - Empleo: 75% población entre 20 y 64 años debía estar empleada
 - I+D+I: El 3% del PIB de la UE
 - Cambio climático y energía: objetivos de reducción de emisiones en un 20%
 - Educación: porcentaje de abandono escolar inferior al 10%.
 - Lucha contra la pobreza: el riesgo de pobreza debía amenazar a 20 millones de personas menos.

HITOS PRINCIPALES

II. El Plan de modernización de las ayudas estatales en la Unión Europea de mayo de 2012:

- Del control exclusivo ex ante de las ayudas por la Comisión a la descentralización del control ex ante a las Administraciones Públicas concedentes (nacionales, regionales, locales).
- Comunicación de la Comisión de 2016 relativa al concepto de ayuda estatal conforme al artículo 107.1 TFUE.



PLAN DE MODERNIZACION DE AYUDAS ESTATALES, 8-05-2012

- El mercado único es el principal activo de Europa para generar crecimiento y empleo.
- El Plan de modernización del control de ayudas estatales tiene un triple objetivo:
 - Impulsar un crecimiento sostenible, inteligente e integrador en un mercado interior competitivo.
 - Concentrar el examen ex ante de la Comisión en los asuntos con más relevancia económica o complejidad técnica y descentralizar el control de la mayoría de asuntos a las Administraciones nacionales.
 - Racionalizar las normas y acelerar la toma de decisiones: Comunicación de la Comisión de 2016 sobre el concepto de ayuda de Estado.

HITOS PRINCIPALES

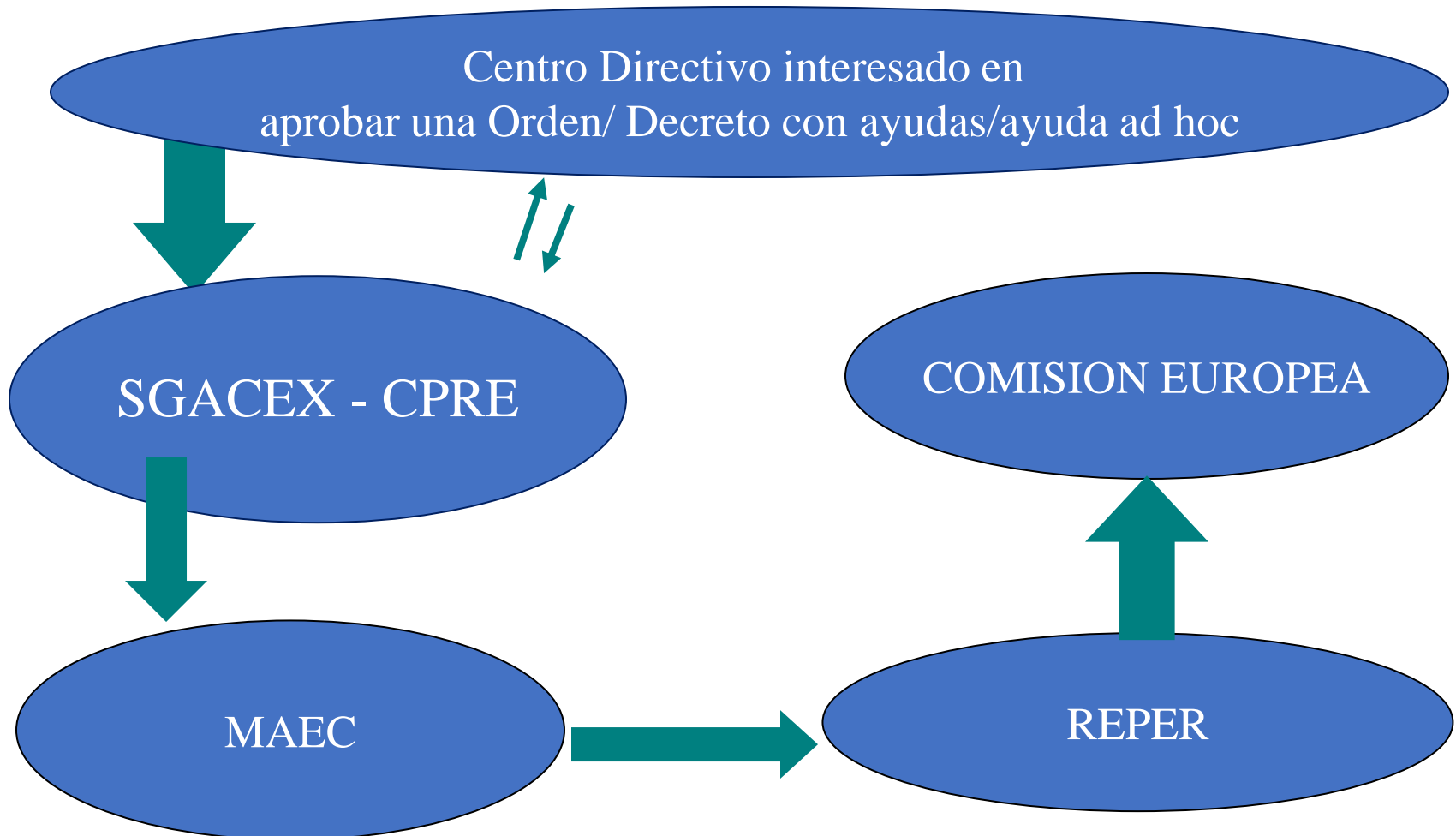
III. El Marco legal de las ayudas de Estado en la Junta de Andalucía en la última década:

- **La Competencia**
- **La respuesta de Andalucía en términos de ayudas públicas a la crisis de 2008.**
- **La modernización de las ayudas estatales: la nueva arquitectura de las ayudas de Estado en la Junta de Andalucía.**

La COMPETENCIA

- Conforme al Decreto 99/2019, 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, la competencia es de la **Secretaría General de Acción Exterior (Servicio de Normativa Europea)**:
 - *El impulse de la adaptación de la normativa autonómica a la europea*
 - *La tramitación de las notificaciones y Comunicaciones de ayudas a la Comisión*
 - *La coordinación y seguimiento de los procedimientos de infracción de normativa europea*

PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN A LA COMISION JUNTA DE ANDALUCIA



INSTRUCCIÓN 4 de junio de 2010 SGAEX Régimen aplicable a las AAEE que deben ser objeto de comunicación o notificación a la Comisión Europea

La CRISIS ECONOMICA Y FINANCIERA MUNDIAL DE 2008 en ANDALUCÍA

- En Andalucía **las PYMEs** fueron las más afectadas por la crisis.
- En 2008 **los regimenes de ayudas de Estado 2007-2013**, estaban ya aprobados por la Comisión y **no servían para atender la situación excepcional de esta crisis** (restricciones de acceso al crédito y fuerte caída de la demanda).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 14-10-2008 de impulsar nuevas ayudas en el marco de las **Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración de empresas en crisis**.
- El 2-12-2008 la Junta de Andalucía notificó un regimen de ayudas destinado a promover la reestructuración de las pymes andaluzas en crisis.
- La **Orden de 5-11-2008 Programa de ayuda a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía**.

PLAN DE MODERNIZACION DE AYUDAS ESTATALES: nueva arquitectura de las ayudas de la Junta de Andalucía.

- **Más coherencia entre la política de la competencia y de la cohesión:** desde el marco 2000-2006 coinciden los periodos de vigencia de los regimenes de ayudas y del marco de intervención de los fondos estructurales.
- **Clarificación del procedimiento de control de ayudas de Estado:** Instrucción de 4 de junio de 2010 de la Secretaría General de Acción Exterior.
- **Unificación por finalidades de las ayudas** en forma de los Decretos regionales que las regulan: regionales, I+D+I, Medio ambiente y Energía.
- **Mayor agilidad** con el sometimiento de los regimenes de ayudas al Reglamento 651/2014, 17 de junio de 2014.

RETOS PARA ESTA DÉCADA

- **Ayudas de Estado y COVID 19:**
 - Marco Temporal Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, 19.3.2020 C(2020) 1863 final.
- **Plan de evaluación de la normativa de ayudas de Estado “Fitness Check”.**
- **BREXIT**
- **Doble transición verde y digital**



¡Gracias!

Palma Muñoz Morquilla
email: pmunoz@agenciaidea.es